16 de agosto del año 2026.

DECLARACION JURADA

Por medio de la presente, declaro que en el periodo de **AGOSTO-2026** los empleados dependientes de **SACATUC S.R.L.** se encuentran comprendidos en dos encuadres: Vigilador Privado y Guardabarreras Sin Uso de Armas.

Cada uno de ellos corresponden a los Convenios Colectivos de Trabajo Sectoriales N° 507/07 (Vigilador Privado) y Nº 644/12 (Guardabarrera sin uso de armas).

- UPSRA - UNIÓN PERSONAL de SEGURIDAD REPÚBLICA ARGENTINA. (S07/07)

- SINDICATO DE PETRÓLEO Y GAS PRIVADO DE RÍO NEGRO, NEUQUÉN Y LA PAMPA. (644/12)



Solamente aquellos empleados que notifican oficialmente a la empresa dicha afiliación son los que se les aplica el descuento sindical.